



En Murgia a veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, siendo 8:00 horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se celebró Sesión Extraordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial con la asistencia de l@s Señor@s Concejales que debajo se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Unai Gutiérrez Urkiza, actuando de Secretario la de la Corporación, D<sup>a</sup> Susana Zubiaur Zorrilla.

**ALCALDE**

DON UNAI GUTIÉRREZ URKIZA (EH Bildu)

**CONCEJALES ASISTENTES**

DOÑA INMA ELORZA BERGARA (EH Bildu)

DON AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA (EH Bildu)

DON JUAN MANUEL LARRAZÁBAL NÚÑEZ (EH Bildu)

DOÑA ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA (EAJ-PNV)

DOÑA CONCHI LÓPEZ LÓPEZ (EAJ-PNV)

DON LUIS ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA (EAJ-PNV)

DON JUAN CARLOS ALONSO MORAZA (ZBG-ZNU)

DOÑA SUSANA MARTÍNEZ DE ARAMAYONA URIARTE (ZBG-ZNU)

DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ (PP)

**CONCEJALES QUE NO ASISTEN**

DON JOSE ANTONIO EGUILUZ ABECIA (ZBG-ZNU)

Abierto el acto público a las ocho horas y treinta minutos, por orden de la Presidencia se trató el Orden del día previsto, adoptándose los acuerdos que paso a reseñar.

**1.- BASES ARRENDAMIENTO VIVIENDAS PROTEGIDAS MUNICIPALES.**

El Alcalde da cuenta de la propuesta de Bases reguladoras de las condiciones para el arrendamiento de las viviendas de titularidad municipal de la Casa Maestros, que prácticamente coinciden con las anteriores pero adaptadas a la nueva normativa.

Existen dos posibilidades en cuanto al Registro de demandantes de vivienda en alquiler, remitirnos al registro de Etxebide o crear el registro municipal, porque el creado en su día para dichas viviendas no se ha mantenido ni actualizado; se debate el tema, porque habrá personas que no están inscritas en el registro de Etxebide al estar únicamente interesadas en viviendas promovidas en Zuia, por otra parte, tampoco sería adecuado ignorar a quienes están inscritas hace años.

También se plantea la posibilidad de delegar la gestión de las bases para adjudicar las viviendas en Etxebide, incluso que sea dicho organismo quien gestione estas viviendas.

Ante estas cuestiones, los presentes acuerdan dejar el tema sobre la mesa hasta consultar en el Servicio de Vivienda de Gobierno Vasco las mismas, previamente a su aprobación.

**2. SEGUNDA PETICION DE OBRA PARA PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2020-2021.**

El Alcalde, como continuación al acuerdo de obras previstas solicitar al Plan Foral de Obras y Servicios 2020-2021 adoptado con fecha 09.05.2019, propone incluir como 2ª obra una de



Infraestructura de la red de colectores de saneamiento en dos tramos que son competencia del Ayuntamiento y causan a día de hoy muchos problemas:

\* Colectores de saneamiento en Murgia: Sustitución de la tubería en el tramo comprendido desde la Ctra. de Domaikia hasta el entronque con río Ugalde (unos 650 metros) y cambio del trazado de tubería en la zona de entrada al Ral, en la calle M1 en Murgia, que atraviesa fincas particulares (unos 100 metros).

Se habla del colector que baja de Markina a Sarría y sale en el puente de la Ctra. A-3.600 en Ametzaga Zuia, pero no es competencia del Ayuntamiento, sino de los Concejales afectados; el Concejale Sr. Alonso plantea la posibilidad de consultar si podría incluirse este ramal, no aprobándose esta propuesta al votar en contra el grupo EH-Bildu (4) porque manifiestan que es competencia de los Concejales y absteniéndose el resto de Concejales (5).

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar como 2ª obra a incluir en el Plan Foral de Obras y Servicios 2020-2021 la sustitución de la tubería de saneamiento del tramo comprendido entre la Ctra. de Domaikia y el entronque con río Ugalde y el cambio de trazado del saneamiento en la zona de entrada al Ral, en la C/M1.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento adopte las resoluciones y firme cuantos documentos requiera la materialización del presente acuerdo, así como en su caso, su subsanación y/o rectificación.

### **3.- DEVOLUCION FIANZA “FREYSSINET”.**

El Alcalde da cuenta del escrito presentado por FREYSSINET S.A.U., adjudicataria de las obras de Reforma de la cubierta y colocación de plataforma elevadora en la Casa Bea-Murgia, que solicita la devolución de la garantía definitiva presentada en su día.

Visto el informe emitido por los técnicos director e inspector de las citadas obras, D. Raúl Pérez-Dañobeitia y D. Juan Ruiz-Cuevas respectivamente.

RESULTANDO que ha transcurrido el plazo de garantía.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y 65 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas sobre devolución de las garantías.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Cancelar la fianza depositada por FREYSSINET S.A.U. como garantía del contrato de las obras de Reforma de la cubierta y colocación de plataforma elevadora en la Casa Bea-Murgia, mediante aval del Banco Santander S.A. por importe de 7.232,01 euros y proceder a su devolución.



SEGUNDO.- Notificar esta resolución a la interesada.

#### **4.- MOCION EN APOYO AL PUEBLO DE VERGES.**

El Alcalde da cuenta de la moción que presenta su grupo EH-Bildu en apoyo al pueblo de Verges por los ataques sufridos el pasado domingo sus habitantes.

El Concejal Sr. Sautu considera partidista la moción y presenta una moción sustitutiva de la misma, en que condena todo tipo de violencia y acciones intimidatorias frente a las personas con independencia de su opción política. El Concejal Sr. Otsoa Eribeko dice que no ve ninguna pega con esta moción, coincidiendo en ello el Alcalde y la Concejal Sra. Elorza, añadiendo que no consideran partidista la suya. Ambos grupos coinciden en rechazar todo tipo de violencia y consideran posible aprobar ambas.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Condenar los ataques, actos violentos y de provocación por parte de los grupos de ultraderecha que se vienen produciendo en los últimos meses en el pueblo hermanado de Verges.

SEGUNDO.- Trasladar nuestro apoyo y solidaridad a toda la ciudadanía de Verges, haciendo llegar este acuerdo a sus dirigentes.

TERCERO.- Condenar los ataques, actos violentos, amenazas, cualquier tipo de intimidación, cualquier tipo de escrache que pueda coartar la libertad de expresión de las personas.

CUARTO.- Trasladar nuestro apoyo y solidaridad a todas las personas que sufren dichas actuaciones.

#### **5.- CONVENIO DE COLABORACION PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE.**

El Alcalde da cuenta del Convenio de colaboración propuesto por la Cuadrilla de Gorbeialdea para la prestación de los servicios sociales de base con motivo de la incorporación de una 3ª técnica, por el que se realiza una encomienda.

La Secretaria dice que no ha realizado informe alguno, al considerar que es un tema vinculado al personal en general de la Cuadrilla, teniendo en cuenta además que en lo que se refiere al Servicio Social de Base dicho personal siempre ha estado incluido en la plantilla de la misma.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar dicho convenio.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde--Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos fueran precisos en ejecución de este acuerdo.



Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la reunión, siendo las 9:20 horas de todo lo que como Secretaria certifico.

La Secretaria,